



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de abril de 2023

Oficio: **Núm. 150J2PCEQ**

Señor:

NARCILO VIVAS MARTINEZ

Accionante

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA

Accionado

INSCRITOS CONVOCATORIA RESOLUCIÓN Nro. 0860 del 17 de febrero de 2023

Vinculados

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 027**

AUTO INTERLOCUTORIO DE TUTELA No. 027-23	
Accionante	NARCILO VIVAS MARTINEZ
Accionado	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA
Radicado	27001310700220230001300

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio Nro. 027 del 12 de abril de 2023, dentro de la acción constitucional de la referencia, mediante la cual, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Quibdó, dispuso:

“Para que se surta ante la sala única del Tribunal Superior de Quibdó, se concede la impugnación formulada por el accionante Narcilo Vivas Martínez, en contra del fallo de tutela Nro. 014 del veintiocho (28) de marzo de 2023, proferido por este despacho dentro del radicado 27001 31 07 002 2023 00013 00. Remítase al superior dentro del término de Ley para lo de su resorte. “

Cortésmente,

DIANA MARÍA CARABALLO MARTÍNEZ

Oficial mayor